REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/FMGR/MARR/MSVO/UŁRA/)jes

SANTA CRUZ, 20 de Agosto de 2021.

## VISTOS

- 1. Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum N°27 de Encargada Programa Odontológico.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-169-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 18 al 20 de Agosto de 2021.
- 8. El Decreto Exento N° 2003 de 29 de Julio de 2021, que llama a licitación publica Compra de Servicio Laboratorio para Confección de Prótesis Removible para el Programa Mejoramiento al Acceso de la Atención Odontológica "Prótesis en APS".
  - 9. El Decreto Exento N°2254 de 18 de Agosto de 2021, que declara desierta la
  - 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 11. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

licitación.

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de Encargada Programa Odontológico, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición del servicio de confección de prótesis acrílicas removibles totales y/o parciales, que serán utilizadas para pacientes beneficiarios del Convenio Mejoramiento Acceso de la Atención.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a doña **CLAUDIA PAOLA IBACETA SANTOS., Rut: 11.185.980-9**; por cumplir con los requisitos solicitados y ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Mejoramiento al Acceso de la Atención.

## DECRETO

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: CLAUDIA PAOLA IBACETA SANTOS., Rut: 11.185.980-9, según orden de compra N°3864-592-AG21, por la adquisición del Servicio de confección de prótesis acrílico, por un monto de \$1.400.000 Impuesto incluido.
  - 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999. 1.030.
  - 4. EMITASE la Orden de Compra.
  - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C C :

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL